



BASES REGULADORAS DE LA 8^a EDICIÓN DEL PROGRAMA DE “ACCIONES FORMATIVAS DE INGLES PARA DESEMPLEADOS/AS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE LA VICTORIA”. CURSO 2024/25.

BASE PRIMERA. - Objeto y ámbito de aplicación.

El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria es consciente de la demanda de formación de la población para aprender el idioma inglés. Al tiempo nos consta que contar con la correspondiente certificación de competencia lingüística facilita en gran medida la incorporación al mercado laboral.

En este sentido, van a llevarse a cabo acciones de formación accesible a los colectivos de desempleados/as en general y desempleados/as jóvenes.

Es objeto de las presentes bases ofrecer 30 plazas para formación en inglés con una duración de 72 horas lectivas cada plaza en el curso académico 2024-2025.

El acceso se realizará mediante puntuación de los criterios y requisitos exigidos en las presentes bases tras valorar la situación socioeconómica de cada candidato/a.

BASE SEGUNDA. - Dotación y financiación.

Dotación:

Desempleados/as en general +30 años.

- 15 plazas curso de asistencia y aprovechamiento idioma inglés entre los niveles A2-C1.

Desempleados/as jóvenes de 16 a 29 años.

- 15 plazas curso de asistencia y aprovechamiento idioma inglés entre los niveles A2-C1.

Financiación:

La financiación de este programa se efectuará con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria del año económico en curso.

Plaza Al-Ándalus nº 1
29730 Rincón de la Victoria (Málaga)
NIF P2908200E
Teléfono 952 40 23 00
www.rincondelavictoria.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código
07E8003AB33800N7T8T0Q2R4E7
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2024 10:22:10

EXPEDIENTE :: 2024012980
Fecha: 25/10/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL





BASE TERCERA. - Beneficiarios y requisitos.

Son destinatarios/as de estas ayudas los desempleados/as en general mayores de 30 años y los desempleados/as jóvenes (16 a 29 años) que accedan a la formación de idiomas inglés en el/los centro/s de idiomas que resulte/n adjudicatario/s del procedimiento abierto en el área de contratación.

Los requisitos de los/as beneficiarios/as son:

- Solicitar y formalizar la petición en el periodo o periodos que se establezca/n para ello y en el modelo de solicitud que se facilite.
- Estar empadronado/a en Rincón de la Victoria a la fecha de apertura del plazo de solicitud.
- No percibir ninguna otra beca o ayuda de ningún tipo para la misma finalidad y durante el mismo período.
- Estar en situación de desempleo en el momento de presentar la solicitud.
- En el caso de que queden plazas vacantes, se asignaran las citadas plazas entre aquellos beneficiarios/as de esta o de convocatorias anteriores que hubiesen participado en la presente edición respetando el orden de puntuación obtenido.
- Para las becas destinadas a jóvenes de nuestro municipio habrán de tener una edad situada entre los 16 y los 29 años en el momento de presentar la solicitud.

BASE CUARTA. - Solicitud y documentación.

La solicitud y/o cualquier otra documentación relacionada con esta convocatoria habrá de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga). Caso de optar por la sede electrónica la documentación habrá de estar compulsada a los efectos de acreditar su autenticidad.

1. Las solicitudes se formalizarán a través del modelo (ANEXO I).

2. Deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad** en vigor. En el caso de ciudadanos/as extranjeros/as, el documento que oficialmente acredite la legalidad de la residencia en España.
- Aportar fotocopia de documentos justificativos de los **ingresos de la unidad familiar** y otros miembros empadronados en el domicilio del solicitante, declaración/es de la Renta de la Unidad Familiar del último ejercicio económico, o

Plaza Al-Ándalus nº 1
29730 Rincón de la Victoria (Málaga)
NIF P2908200E
Teléfono 952 40 23 00
www.rincondelavictoria.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003AB33800N7T8T0Q2R4E7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2024 10:22:10

EXPEDIENTE :: 2024012980

Fecha: 25/10/2024

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





en caso de **no estar obligados a declarar**, certificado de imputaciones; certificado de ingresos y retenciones o nóminas del último ejercicio, certificación de seguridad social (si es pensionista), certificado del SEPE (desempleado), certificado de otros organismos en caso de pensiones, prestaciones, subsidios u otros ingresos.

- Por cambio de situación socio-familiar y económica **durante el presente año**, que pueda repercutir en los ingresos familiares, adjuntar, según proceda: certificado fallecimiento, desempleo y justificación de los ingresos de la unidad familiar que resulte tras la situación excepcional.
- Copia de la sentencia o auto de medidas provisionales y convenio regulador que tenga establecido en el caso de que **el/la solicitante se encuentre separado/a o en proceso de separación**. En caso de **impago de pensiones de alimentos y/o compensatorias**, copia del justificante de la reclamación judicial de las mismas.
- Autorización para acceder a los datos de empadronamiento (incluida en el modelo de solicitud).
- Autorización para acceder al Informe del Servicio Andaluz de Empleo (incluida en el modelo de solicitud).

El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria podrá solicitar información adicional al solicitante, a otros organismos o servicios municipales, siempre que lo considere necesario para acreditar los requisitos exigidos.

BASE QUINTA. - Criterios de valoración de las solicitudes.

La valoración de las solicitudes se hará en base a los siguientes criterios:

1. Criterios económicos: máx. 6 puntos.

- Solicitantes cuya renta familiar (por persona) no supere los ingresos brutos mensuales, en 0,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples 2024 (IPREM). $0,5 \times 600 \text{ €} = 300 \text{ €/mes}$.

Puntuación: 6 puntos.

- Solicitantes cuya renta familiar (por persona) no supere los ingresos brutos mensuales, en 1 vez el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples 2024 (IPREM). $1 \times 600 \text{ €} = 600 \text{ €/mes}$.

Plaza Al-Ándalus nº 1
29730 Rincón de la Victoria (Málaga)
NIF P2908200E
Teléfono 952 40 23 00
www.rincondelavictoria.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003AB33800N7T8T0Q2R4E7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,O=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2024 10:22:10

EXPEDIENTE :: 2024012980
Fecha: 25/10/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Puntuación: 5 puntos

- Solicitantes cuya renta familiar (por persona) no supere los ingresos brutos mensuales, en 1,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples 2024 (IPREM). $1,5 \times 600 \text{ €} = 900 \text{ €/mes}$.

Puntuación: 4 puntos

- Solicitantes cuya renta familiar (por persona) no supere los ingresos brutos mensuales, en 2 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples 2024 (IPREM) $2 \times 600 \text{ €} = 1.200 \text{ €}$.

Puntuación: 3 puntos

- Solicitantes cuya renta familiar (por persona) no supere los ingresos brutos mensuales, en 2,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples 2024 (IPREM) $2,5 \times 600 \text{ €} = 1.500 \text{ €}$.

Puntuación: 2 puntos

- Solicitantes cuya renta familiar (por persona) no supere los ingresos brutos mensuales, en 3 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples 2024 (IPREM) $3 \times 600 \text{ €} = 1.800 \text{ €}$.

Puntuación: 1 punto

2. Criterios de desempate por orden de aplicación.

- 1º.- Se considerará el mayor tiempo en situación de desempleo.
- 2º.- Mayor número de miembros de la unidad familiar.
- 3º.- La fecha de registro de la solicitud totalmente cumplimentada.

BASE SEXTA. - Obligaciones y derechos de las personas becadas, tutores y posibles incidencias.

1. Estas becas son incompatibles con cualquier otra beca o ayuda, procedente de cualquier entidad pública o privada, destinada a la misma finalidad y durante el mismo período.
2. Se realizará una prueba de nivel en el idioma inglés que propondrá el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, a través del/ de los centro/s de idiomas que

Plaza Al-Ándalus nº 1
29730 Rincón de la Victoria (Málaga)
NIF P2908200E
Teléfono 952 40 23 00
www.rincondelavictoria.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003AB33800N7T8T0Q2R4E7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2024 10:22:10

EXPEDIENTE :: 2024012980
Fecha: 25/10/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





resulte/n adjudicatario/s del procedimiento abierto en el área de contratación al objeto de determinar el nivel de idiomas de cada candidato y su posterior inclusión en un grupo adecuado a dicho nivel. Las fechas y lugares de celebración de las pruebas, en las instalaciones del Área de Formación y Empleo (antes A.P.A.L. Delphos) o en cualquier otro lugar que se determine, se harán públicas con suficiente antelación.

3. En el caso de que queden plazas vacantes, se asignaran las citadas plazas entre aquellos beneficiarios/as de esta o de convocatorias anteriores que hubiesen participado en la presente edición respetando el orden de puntuación obtenido.

4. La participación de las personas becadas en este programa de formación implica la obligación de cumplir las siguientes normas:

- No pueden tenerse más del 20% de horas del curso (15 horas) en ausencias, entre justificadas y no justificadas.
- Respetar cuantas normas higiénico sanitarias (anti Covid 19 pej.) sean preceptivas.
- Se debe entrar y salir de clase de forma ordenada.
- No utilizar dispositivos móviles en clase.
- Mantener respeto a los compañeros y docentes.
- Se debe tener una actitud atenta durante las clases.
- Se debe escuchar a los demás compañeros durante las exposiciones.
- Respetar los descansos que determinen los docentes.
- Cuidar el material de estudio y las instalaciones.
- Ser puntual a la hora de llegar a clase y/o conectarse a clase.

5. Las personas becadas tienen derecho a obtener un Certificado acreditativo de su participación en la acción formativa.

6. Son obligaciones de los docentes:

- Coordinar las actividades formativas y organizar los tiempos en la misma.
- Supervisar las actividades de los alumnos/as, y en caso de ausencia, deberán dejar a otra persona responsable de su labor.

Plaza Al-Ándalus nº 1
29730 Rincón de la Victoria (Málaga)
NIF P2908200E
Teléfono 952 40 23 00
www.rincondelavictoria.es



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E8003AB33800N7T8T0Q2R4E7
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2024 10:22:10

EXPEDIENTE :: 2024012980

Fecha: 25/10/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL





Evaluar a los alumnos/as de forma continuada y proceder a una evaluación final cuando acabe el periodo lectivo.

7. En caso de renuncias, expulsiones o bajas, se procederá a cubrir las vacantes con las personas del listado de RESERVAS.

8. Será el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, a la vista del informe previo de los docentes, quien pueda proponer la expulsión de un/a alumno/a si existe un incumplimiento de las normas indicadas en el apartado 4 de la Base Sexta.

9. Si la situación originada por el COVID 19 o cualquier circunstancia sanitaria similar hiciera imposible la formación presencial inicialmente planteada u otras circunstancias lo aconsejasen, se optaría por la continuidad de la misma en plataformas online a través de internet.

BASE SÉPTIMA. - Aceptación e interpretación de las bases.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las presentes bases. Las dudas que surjan en la interpretación de las mismas serán resueltas por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

BASE OCTAVA. - Publicación de la relación de admitidos/as y plazo de alegaciones.

Se publicará una relación de admitidos y excluidos otorgando un plazo de alegaciones de 5 días. Tras el estudio de las mismas se publicará una relación provisional de admitidos/as fijándose un plazo de 2 días para presentar alegaciones.

Una vez resueltas se publicará el listado definitivo de beneficiarios/as.

Se utilizarán como medios de difusión, el tablón de anuncios del Área de Formación y Empleo (antes A.P.A.L. Delphos), el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y el enlace en la web municipal que se indique.

El Alcalde Presidente,

(firmado electrónicamente)

Fdo.: José Francisco Salado Escaño.

Plaza Al-Ándalus nº 1
29730 Rincón de la Victoria (Málaga)
NIF P2908200E
Teléfono 952 40 23 00
www.rincondelavictoria.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003AB33800N7T8T0Q2R4E7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2024 10:22:10

EXPEDIENTE :: 2024012980

Fecha: 25/10/2024

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





MODELO DE SOLICITUD DE BECA DE IDIOMAS INGLES (MARCAR LA OPCIÓN DESEADA)

- CERTIFICACIÓN OFICIAL A2 INGLES.
- CERTIFICACIÓN OFICIAL B1 INGLES.
- CERTIFICACIÓN OFICIAL B2 INGLES.
- CERTIFICACIÓN OFICIAL C1 INGLES.

NOMBRE:	
APELLIDOS:	
N.I.F:	N.º MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR:
DOMICILIO:	
CÓDIGO POSTAL:	
LOCALIDAD:	
EDAD:	
CORREO-E:	TELÉFONO:

Plaza Al-Ándalus nº 1
29730 Rincón de la Victoria (Málaga)
NIF P2908200E
Teléfono 952 40 23 00
www.rincondelavictoria.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003AB33800N7T8T0Q2R4E7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2024 10:22:10

EXPEDIENTE :: 2024012980

Fecha: 25/10/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





DOCUMENTACIÓN QUE APORTA

- FOTOCOPIA DEL D.N.I.
- FOTOCOPIA DE DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR Y OTROS.
- MIEMBROS EMPADRONADOS EN EL DOMICILIO DEL SOLICITANTE.

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

-AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA A COTEJAR LAS DECLARACIONES APORTADAS CON AQUELLAS ENTIDADES QUE FUERAN NECESARIAS, QUEDANDO ENTERADO QUE LA INEXACTITUD DE LAS CIRCUNSTANCIAS DECLARADAS, DARÁ LUGAR A LA DENEGACIÓN O REVOCACIÓN DE LA BECA O AYUDA, INCURRIENDO EN RESPONSABILIDAD POR FALSEDAD U OCULTACIÓN.

-MANIFIESTO MI COMPROMISO A PRESENTAR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO PARA LA TRAMITACIÓN Y COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXPUESTOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE AYUDA.

-AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA A CONSULTAR LOS DATOS DE EMPADRONAMIENTO DE LA UNIDAD FAMILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE PADRÓN DEL MISMO AYUNTAMIENTO.

-AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA A CONSULTAR INFORMES DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO QUE ACREDITEN SITUACIÓN Y PERÍODO EN DESEMPLEO.

-MANIFIESTA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN FACILITADA Y DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA.

FDO: D./D^a.....

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, le comunicamos que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria es responsable de los datos personales que puedan contener esta solicitud y sus documentos adjuntos, y cuya finalidad es la gestión de las relaciones institucionales, administrativas o de servicios entre ambas partes. Dispone de los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como el resto de los derechos reconocidos del art. 15 al 22 del RGPD. No obstante, puede ampliar la información por medio de nuestro Delegado de Protección de Datos: dpd@rincondelavictoria.es. En nuestra página web encontrará información adicional sobre

Protección de Datos <http://www.rincondelavictoria.es>

Plaza Al-Ándalus nº 1
29730 Rincón de la Victoria (Málaga)
NIF P2908200E
Teléfono 952 40 23 00
www.rincondelavictoria.es

DOCUMENTO FIRMANDO
AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003AB33800N7T8T0Q2R4E7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2024 10:22:10

EXPEDIENTE :: 2024012980

Fecha: 25/10/2024

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

Plaza Al-Ándalus nº 1
29730 Rincón de la Victoria (Málaga)
NIF P2908200E
Teléfono 952 40 23 00
www.rincondelavictoria.es

DOCUMENTO FIRMADO
AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

FIRMANTE - FECHA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2024 10:22:10

EXPEDIENTE :: 2024012980
Fecha: 25/10/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

